



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00229/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 22 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 31 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

- "- Tiene conformada su unidad especializada en el combate al secuestro (UECS)? Dónde está/están localizadas?*
- cuál es la estructura de la UECS? Quién es el responsable de la unidad? Cuál es el currículo del responsable de la unidad? Quién es el responsable de cada área que conforma la unidad?*
- con cuánto personal se cuenta en cada área y en la unidad en general?*
- bajo qué protocolos de actuación jurídica, policial, operativa y de atención a víctimas operan las UECS? Se pide presentar el PDF de los protocolos y, en caso de no ser posible darlos a conocer, revelar el nombre de los protocolos y sus objetivos.*
- qué capacitación ha recibido el personal que opera en la unidad?*
- cuánto personal fue evaluado por controles de control de confianza, y cuándo fue evaluado por última vez?*
- qué perfil debe cumplir el personal que integra las distintas áreas de la unidad?*
- Desde 2009 hasta 2013, por año, de cuánto ha sido el presupuesto con el que cuenta la unidad?*
- Desde 2009 hasta el momento, por año, cuántas denuncias de secuestro ha atendido la unidad? Cuántas víctimas de secuestro fueron liberadas? Cuántas víctimas de secuestro fueron asesinadas? Cuántas víctimas de secuestro no han sido localizadas?*
- Desde 2009 hasta el momento, cuántas detenciones ha logrado la unidad por su vinculación con denuncias de secuestro? Cuántas sentencias se han dictado?*
- El personal ha sido capacitado en torno a atención de víctimas? El personal ha sido capacitado en torno al nuevo sistema penal acusatorio, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia del Secuestro, la Ley General de Víctimas, y/o la Ley de Geolocalización? Si es así, cuándo y dónde se dieron esas capacitaciones, y a cuánto personal se capacitó?*
- Con qué bases de datos cuenta la unidad para la persecución del delito de secuestro? Cuénta con bases de datos de números de teléfono utilizados en la comisión de secuestros?*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- Con qué plataformas electrónicas trabaja la UECS? Para qué funcionan las plataformas?
- Con qué software de análisis, investigación o inteligencia cuenta la unidad para la investigación de secuestros?
- Con qué equipo tecnológico cuentan las UECS para la investigación y persecución del delito de secuestro? Cuál es el propósito de los equipos? Cuántos costó su adquisición y cuándo fue hecha?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención de esta Secretaría informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana actualmente no cuenta en su estructura orgánica con una *unidad especializada en el combate al secuestro*, por tratarse de una dependencia cuya labor es de carácter eminentemente preventivo.

No obstante, en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del Artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Policía Estatal actúa bajo la conducción y mando del Ministerio Público y sólo a petición de dicha autoridad se coadyuva en acciones tendientes al combate de delitos cometidos en el Estado de México, para el caso particular, el secuestro.

En este sentido y atendiendo al Principio de Máxima Publicidad, se informa a Usted que derivado de las acciones realizadas en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a partir de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el 19 de octubre de 2011, este Sujeto Obligado cuenta con la información siguiente:

ACCIÓN	Octubre 19 de 2011	2012	Octubre 31 de 2013
Casos en materia de crisis y negociación	4	13	-
Asesorías primarias en tiempo real	66	82	94
Personas liberadas	4	12	10
Desarticulación de bandas	1	12	4
Detenidos	7	59	25

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Aunado a lo anterior, se informa a Usted que como parte de la programación de acciones institucionales para el Ejercicio Fiscal 2014, se tiene contemplada, conjuntamente con la Procuraduría General de Justicia Estatal, la creación del *Grupo de Inteligencia Operativa* para la atención del secuestro y extorsión en territorio mexiquense.

Por las razones anteriormente vertidas, no es posible responder puntualmente a sus cuestionamientos, pues como ha quedado expresado en la presente respuesta, esta Secretaría carece de unidad administrativa alguna encargada del combate al secuestro. Sin embargo, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de Justicia de nuestra Entidad, directamente en su Módulo de Acceso sito en José María Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA CIUDADANA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

3 de 3